

Expediente N.º. LICT/99/017/2019/0174

Memoria para la Contratación del servicio de atención telefónica y videointerpretación que permita la accesibilidad para las personas sordas a la comunicación con nuestros servicios de atención a usuarios, de FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°61.

Majadahonda a 22 de diciembre de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de atención telefónica y videointerpretación que permita la accesibilidad para las personas sordas a la comunicación con nuestros servicios de atención a usuarios, de FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61.

79540000-1 Servicios de interpretación .

DURACIÓN:

36 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

29.160,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

24.300,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.860,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se plantea la licitación del servicio de videointerpretación puesto que es necesario garantizar la accesibilidad al servicio de atención a usuarios para el colectivo de personas sordas.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Debido a las características técnicas del contrato, que consiste en prestar atención telefónica y audiovisual, pudiendo este servicio proveerse en cualquier parte del territorio nacional a todo el territorio nacional, no se entiende necesaria una división en lotes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **22 de diciembre de 2020.**

Fdo.: **ALFONSO IGLESIAS PINUAGA.**
Cargo: Subdirector general de Recursos Humanos.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MIGUEL MOLINA HUETOS.**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica Se asignará 90 puntos a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica. Deberá cumplimentar la celda denominada "Precio mensual ofertado (€)". Los precios se indicarán en euros, como máximo con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio mensual ofertado (€). El precio no podrá ser inferior o igual a 0. El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (36 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica.</p> <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 15 puntos porcentuales respecto al presupuesto de la licitación. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p>	90
<p>2. Horario 24 horas Se valorará con 10 puntos que el licitador ofrezca el servicio de atención telefónica y videointerpretación para FREMAP las 24 horas del día de lunes a viernes, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $10 * \text{OfrAct}$ OfrAct: Oferta actual.</p>	10

<p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta:</p> <p>- Si el licitador oferta el servicio durante las 24 horas del día de lunes a viernes, deberá cumplimentar el valor 1 en la aplicación.</p> <p>- Si el licitador no oferta el servicio durante las 24 horas del día de lunes a viernes, deberá cumplimentar el valor 0 en la aplicación.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio. En este sentido, se han establecido criterios con el objetivo de que el servicio sea de gran calidad y que responda a las necesidades de FREMAP.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.